

DECRETO	:	N° 835 /
HUALPÉN	,	8 JUL. 2005

VISTOS:

Lo señalado en la Ley N° 19.936 del 13 de Marzo de 2004 crea la comuna de Hualpén; lo dispuesto en los artículos 63 letra j), 144° y 145° de la Orgánica Constitucional de Municipalidades; el acuerdo 57/2005 del H. Concejo Municipal de Hualpén; Decreto Alcaldicio N° 612 de 31 de Mayo de 2005 que sanciona y acepta el acta de traspaso del Departamento de Salud desde la Municipalidad de Talcahuano; y las atribuciones que me confieren los artículos 12° y 63° Ley 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Establézcase que el organismo municipal encargado de la planificación, administración, dirección y control de las actividades relacionadas con la salud municipal de la comuna regida por el Alcalde infrascrito, tendrá la denominación como:

“DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN”

Siendo por tanto la denominación oficial que deberá usarse para todos los actos administrativos y documentos que emanen o se generen en dicho Servicio Incorporado a la Gestión Municipal, pudiendo usarse como abreviatura la sigla DAS.

2. Apruébese el Organigrama para la estructuración que garantice el adecuado funcionamiento de la Dirección de Administración de Salud y el Reglamento Interno, que determina los cargos y funciones que deberán cumplir los funcionarios adscritos a cada uno de ellos, formando parte integral y que anexa al presente decreto alcaldicio.

Anótese, publíquese y comuníquese.



NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO RIVERA ARANCIBIA
ALCALDE

Distribución/

- Alcaldía
 - Administración Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Contraloría Interna
 - Dirección Administración de Salud
 - Jefe de Administración y Finanzas
 - Archivo Secretaria Municipal
- MRA/CCJ/JWB/NCM/RPO/rpo



ASESOR
JURIDICO